

0000001

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE

LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

SALEISHA S.A. EN LIQUIDACIÓN.-

CUANTÍA: INDETERMINADA



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTÓN**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, **NOTARIO PUBLICO CUARTO** de este **CANTÓN**, comparece el señor **JULIO HECTOR BENITEZ JIMENEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SALEISHA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, quien legitima su personería con la copia de su **NOMBRAMIENTO**, debidamente inscrito, que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante, Autorizado por la Junta General Universal de Accionista de la Compañía, copia de cuya **ACTA**, también se acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la de **REACTIVACIÓN**, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE .- Otorga la presente escritura pública el señor **JULIO HECTOR BENITEZ JIMENEZ** a nombre y representación de la Compañía **SALEISHA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL.**

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- Por escritura pública otorgada ante el

af
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Notario Suplente Vígésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día cuatro de Marzo del dos mil nueve, se constituyó la Compañía **SALEISHA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con un capital suscrito de ochocientas acciones de un dólar denominativo cada una. La mencionada escritura fue inscrita el Registro Mercantil el trece de Marzo del dos mil nueve. **Dos.Dos.-** Por resolución número S C. I J. DJDL. G. UNO DOS. CERO CERO CERO CINCO CUATRO CERO CERO, dictada el trece de Septiembre del dos mil doce, por el Director del Departamento Jurídico de Compañías de Guayaquil, se ordeno la disolución de la Compañía **SALEISHA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por incumplimiento a las obligaciones societarias; resolución que consta inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha tres de Enero del dos mil trece, **Dos.tres.-** Hablando sido superadas y cumplidas las obligaciones societarias de la Compañía **SALEISHA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, inclusive con la Superintendencia de Compañías, en la sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el dos de Septiembre del año dos mil trece, se resolvió por unanimidad de los votos concurrentes a la misma el Reactivar la Compañía, Todo lo cual consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas ya señalada cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que sea parte integrante de ella **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **JULIO HECTOR BENITEZ JIMENEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía **SALEISHA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, plenamente facultado e instruido para este acto por la Junta General Universal de Accionistas de su representada en sesión celebrada el día dos de Septiembre del dos mil trece, declara. **UNO.-** Que se reactiva la compañía **SALEISHA S.A. EN LIQUIDACIÓN**. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALEISHA S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.



En Guayaquil a los 2 días del mes de Septiembre del 2013, siendo las diez horas, en el local social ubicado en las calles Nueve de Octubre y Chile Edificio Gran Pasaje piso 2, Se reúnen los accionistas de la Compañía SALEISHA S.A. EN LIQUIDACIÓN: **MESIAS CASTRO MARIA CRISTINA** propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TAPIA NICOLA ANGEL DARIO** propietario de 392 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y **VEINTIMILLA VALDIVIESO ALVARO ALEJANDRO** propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, deciden constituirse en Junta General de Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, prescindiendo del requisito de convocatoria, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre le único punto del orden del día: 1.- Reactivación la Compañía. Actúa como presidente Ad-Hoc el Ab. Gabriel Cano Vera y como secretario Ad-Hoc la señorita, Cecilia Andrea Ticina Navarro la cual elabora el listado de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, el mismo que se agrega al expediente de la Junta. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el único punto del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta la declara formalmente instalada, en la cual los accionistas de la Compañía de manera unánime resuelven reactivar la compañía; para lo cual autorizan al Gerente General y representante legal JULIO HECTOR BENITEZ JIMENEZ, para que otorgue la respectiva Escritura de Reactivación; y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo. No teniendo otro punto que tratar se concede un receso

Alberto Hecaterina Bodero
Dr. Alberto Hecaterina Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

para la redacción de la presente acta luego de lo cual es leída a los asistentes, los mismos que la firman en unidad del acto.

MESIAS CASTRO MARIA CRISTINA

Accionista ✓

TAPIA NICOLA ANGEL DARIO

Accionista ✓



VEINTIMILLA VALDIVIESO ALVARO ALEJANDRO

Accionista ✓

AB. GABRIEL CANO VERA

Presidente Ad-Hoc ✓

SRTA. CECILIA ANDREA TICINA NAVARRO

Secretaria Ad-Hoc ✓

Dr. Alberto Bobadilla Rodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, Abril 16 del 2009 ✓



Señor

JULIO HECTOR BENITEZ JIMENEZ ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SALEISHA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **ZURITA ZAMBRANO** el 04 de Marzo del 2009, la misma que he sido registrado en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Marzo del 2009. ✓



Muy atentamente,

Maria Esther Gonzalez de la Torre

MARIA ESTHER GONZALEZ DE LA TORRE
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía **SALEISHA S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 091068435-6.-
Guayaquil, Abril 16 del 2009.

Julio Hector Benitez Jimenez

JULIO HECTOR BENITEZ JIMENEZ
GERENTE GENERAL

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

validez de este instrumento. Agregue como documento habilitante las siguientes: Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas en la que se autorizo la reactivación. **Firma Abogado Boris Camino Villanueva, registro trece mil ciento setenta, Colegio de Abogados del Guayas.**- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales. ✓ Leída que fue esta escritura pública íntegramente por mí el Notario en alta voz al otorgante, este la aprueba en toda sus partes, se ratifica en ella y la firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE!**



**P. COMPAÑÍA SALEISHA S.A. EN LIQUIDACIÓN
R.U.C. 0992386606001**

[Handwritten signature]

**SR. JULIO HECTOR BENITEZ JIMENEZ
C.C. 0910684356
C.V. 003-0249**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**

Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintitres dias
de Septiembre del año dos mil tres.-



[Handwritten signature]

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





0000007

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.918
FECHA DE REPERTORIO: 13/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SD.14.0000878, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 17 de febrero del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SALEISHA S.A.**, de fojas 75.360 a 75.374, Registro Mercantil número 2.980. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38918

•••••

•••••

•••••

•••••


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de agosto de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0897176

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

21 OCT 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: *10:26* Firma: *10/26*